JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRORROGA NRO. 3 AL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO No. 473SO2025

ASOCIADO:	MUNICIPIO DE MARINILLA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ASOCIADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
DURACION INICIAL: 2025.	El plazo del convenio será contado desde el inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de
PRORROGA 1	HASTA EL 02 DE MARZO DE 2026
PRORROGA 2	HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2026
VALOR:	TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ML ($ 3.057.263.490), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar,

Aportes del Municipio:
El municipio de Marinilla aportará un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ml ($2.445.810.792)

Aportes Empresa de Servicios Públicos:
La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML ($ 611.452.698)

FECHA DE INICIO: 28 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de abril de 2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: PRÓRROGA No. 03: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el propósito de garantizar la ejecución y culminación de las actividades adicionales requeridas para la intervención del sector El Recreo.

OTROSÍ No. 01: Realizar la redistribución técnica y presupuestal de los recursos disponibles, con el fin de incorporar los ítems y actividades requeridos para la intervención del sector El Recreo, con cargo a las eficiencias presupuestales generadas en el marco de la ejecución, sin adición al valor del convenio.

INFORME DE SUPERVISIÓN:

El día 28 de agosto de 2025, el Municipio de Marinilla y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P, suscribieron el Convenio Interadministrativo No.219SO2025, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"*.

El convenio fue concebido para realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los tramos:

Sector	Descripción
1	Calle 36, entre Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Carrera 36A (Minuto 90)
2	Carrera 25 y Vía Nueva Colegio UPB entre calles 31 y 34 (Sector UPB)
3	Callejón peatonal, perpendicular a la Calle 31, entre Carreras 25 y 26 (Sector UPB)
4	Carrera 33 entre Calles 29 y 30 (Vía La Martina)
5	Calle 32 entre Carrera 44A y Calle 31 (Las Acacias)

Actualmente el Convenio Interadministrativo con corte al 14 de abril de 2026, presenta un avance de ejecución física del 99% y de ejecución financiera del 100 %, discriminados de la siguiente manera:

- **Ejecución Financiera**

Valor Actual del Convenio: $3.057.263.490
Aporte del Municipio: $2.445.810.792
Valor Cancelado: $2.445.810.792
Valor pendiente de cancelar $0
Saldo: $0
% de Ejecución: **100%**

- **Ejecución Física**

El convenio Interadministrativo presenta una ejecución física del 99% la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

Periodo del convenio	Fecha Inicial ejecución (acta de Inicio)	28-Agos-2025
	Fecha Final	31-Dic-2025
	Días Calendario del convenio	125
Prorroga 1	Fecha Inicial ejecución (acta de Inicio)	01-Ene-2026
	Fecha Final	02- Mar - 2025
	Días Calendario del convenio	60
Prorroga 2	Fecha Inicial ejecución (acta de Inicio)	02- Mar - 2025
	Fecha Final	16- Abr - 2025
	Días Calendario del convenio	45
Periodo Ejecución	Fecha Inicial del convenio	28-Agos-2025
	Fecha Corte de la solicitud de Otrosí	14-Abr-2026
	Días Calendario Ejecución	229

% Ejecución física	Días Ejecución/Días del convenio	99%

JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA 3:

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, cuyo objeto se orienta a aunar esfuerzos para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Marinilla, se evidenció durante su desarrollo una situación sobreviniente en el sector El Recreo, relacionada con la existencia de vertimientos de aguas residuales sobre la vía pública, originados por la inexistencia de redes de alcantarillado en dicho sector. Esta circunstancia ha venido generando afectaciones sanitarias y ambientales relevantes, tales como focos de contaminación, malos olores, proliferación de vectores y deterioro del entorno comunitario, con incidencia directa en las condiciones de salubridad de la población.

Dicha situación fue puesta en conocimiento de la Administración Municipal por parte de la comunidad del sector, la cual manifestó la necesidad de adelantar una intervención sanitaria y técnica que permitiera dar solución a la problemática existente. De manera concordante con ello, el día nueve (09) de abril de 2026, la Secretaría de Salud del Municipio de Marinilla radicó el oficio No. 200-SL 03553 ante la Empresa de Servicios Públicos San José de La Marinilla E.S.P.A. E.S.P., con radicado interno No. 0325, mediante el cual remitió la solicitud formulada por la comunidad, acompañada del informe técnico emitido por el Director de Gestión del Riesgo y de la verificación del vertimiento realizada por la Secretaría de Agricultura y Ambiente. Tales soportes permitieron establecer de manera objetiva la existencia de una necesidad actual, cierta y verificable que demanda atención institucional.

Si bien la intervención requerida en el sector El Recreo no correspondió al tramo inicialmente priorizado al momento de la estructuración del convenio, lo cierto es que la problemática advertida guarda relación directa con la necesidad pública que el mismo busca satisfacer, esto es, la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Marinilla. En tal sentido, la necesidad sobreviniente identificada resulta material y funcionalmente compatible con el objeto contractual vigente, razón por la cual su atención puede ser valorada dentro del mismo marco negocial, sin que ello comporte una alteración de la finalidad del convenio ni la incorporación de actividades ajenas a su naturaleza.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el convenio suscrito entre el Municipio de Marinilla y la Empresa de Servicios Públicos San José de La Marinilla E.S.P.A. E.S.P. se encuentra vigente, las partes analizaron la viabilidad técnica, operativa y contractual de atender la problemática descrita mediante la incorporación de un nuevo tramo de intervención en el sector El Recreo, acompañado de la correspondiente redistribución de ítems, actividades y cantidades de obra, así como de la ampliación del plazo de ejecución requerida para su materialización.

Bajo ese entendido, mediante oficio 0164 del 14 de abril de 2026 la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P solicita prorroga al convenio de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- *En días pasados la comunidad del sector El Recreo del Municipio, manifestó de la intervención sanitaria para dar solución y eliminar vertimientos de aguas residuales sobre la vía pública, lo anterior por la no existencia de redes de alcantarillado en el sector; actualmente esta situación genera focos permanentes de contaminación ambiental, malos olores y proliferación de vectores además de deteriorar el entorno comunitario, esto podría representar riesgos sanitarios y ambientales relevantes para la población.*

- *El día 09 de abril de 2026 la Secretaria de Salud del Municipio de Marinilla radicó oficio 200-SL 03553 en el archivo de la ESPA con Radicado interno N° 0325, donde incluyen la solicitud de la comunidad del sector, el*

informe técnico por parte del Director de Gestión del Riesgo y la verificación del vertimiento de la Secretaria de Agricultura y Ambiente.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que el Municipio de Marinilla cuenta actualmente con un convenio interadministrativo vigente cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio, se analizó la viabilidad técnica, operativa y contractual de atender la problemática advertida en el sector El Recreo. Como resultado de dicho análisis, se estableció que la intervención requerida guarda correspondencia material y funcional con el objeto convenido, en la medida en que se orienta a atender una necesidad sanitaria concreta relacionada con la infraestructura de alcantarillado, la adecuada prestación del servicio público y la mitigación de los riesgos ambientales y de salubridad identificados en el sector.

En tal sentido, la modificación proyectada no implica la incorporación de actividades extrañas a la naturaleza del convenio ni la alteración de su finalidad, sino la necesidad de acompasar su ejecución a una situación sobreviniente, cierta y verificable, que puede ser atendida mediante la incorporación de un tramo adicional de intervención y la correspondiente redistribución técnica de ítems, actividades y cantidades de obra, en el marco de los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad pública identificada. Para tal efecto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del convenio, con el fin de contar con el término necesario para desarrollar las obras requeridas en el sector El Recreo, en condiciones de adecuada planeación técnica, ejecución material y seguimiento contractual.

De conformidad con la valoración técnica efectuada, la intervención a ejecutar en el sector El Recreo se materializa a través de los ítems, actividades, bienes y servicios que se relacionan a continuación, los cuales resultan necesarios para atender integralmente la problemática identificada, guardan correspondencia con el objeto contractual vigente y permiten satisfacer, dentro del mismo marco contractual, la necesidad pública advertida:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	TOTAL CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-1	**Localización y replanteo**			**$ 4,296,616.00**	**$ 4,296,616.00**
A-1,1	Comision de topografia para la localizacion de puntos de la red (Replanteo).	Dia	$ 912,600	3.00	2,737,800
A-1,2	Localización, trazado, replanteo y referenciación del proyecto. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	ml	$ 7,794	200.00	1,558,816
A-2	**Demoliciones**			**$ 5,757,783**	**$ 5,757,783**
A-2,1	Corte y rotura de pavimento rígido o flexible para instalación de colector, no incluye retiro	m3	$ 212,571	27.1	$ 5,757,783
A-3	**Movimiento de tierra**			**$ 9,094,893**	**$ 9,094,893**
A-3,1	Excavación mecánica en material heterogéneo para instalación de tuberia en cualquier grado de humedad de 0-2m, no incluye cargue ni botada.	m3	$ 43,200	210.53	$9,094,892.5
A-4	**Llenos y Entibados**			**$ 30,822,251**	**$ 30,822,251**
A-4,1	Lleno y apisonado con triturado clase 1 (ASTM D2321) 3/4" a 1/2", para cimentacion de la truberia incluye transporte y suministro	m3	$ 216,079	23.2	5,012,979
A-4,2	Llenos estructurales con material de prestamo clasificado según especificaciones tecnicas. a una densidad mínima del 95% del ensayo del Proctor modificado. Consiste en el transporte interno, el riego y compactación por medios	m3	$ 100,041	101.15	$10,119,244.2

	mecánicos del material selecto de excavación propicio y aceptado por la Interventoría. El Contratista está en la obligación de almacenar, proteger, colocar y compactar los materiales aptos para llenos, que se obtengan como resultado de las excavaciones realizadas. El Contratista deberá en todo momento tomar las medidas necesarias para el control de humedad de compactación en la obra.				
A-4,3	Colocación de base en material granular ASTM tipo II, para zanjas y apiques del colector, incluye transporte y suministro	m3	$ 241,796	37.12	$8,975,369.0
A-4,4	Construcción de entibados temporal en tablón de madera común (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad. su forma de pago se hará por el área que se encuentre en contacto con la tierra.	m2	$ 32,126	209.0	6,714,659
A-5	**Suministro e instalación de tubería y accesorios**			**$ 4,218,147**	**$ 4,218,147**
A-5,1	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 160mm	ml	$ 84,363	50.0	4,218,147
A-7	**Suministro e instalación de cámaras de inspección**			**$ 15,086,515**	**$ 15,086,515**
A-7,1	Construcción de mesa con diámetro de 1,60m y 0,20m de espesor y cañuela con un diámetro de 1,20m y 0,20m de espesor, incluye la construcción de los panes de fondo.	Un	$ 645,091	4.00	2,580,362
A-7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro prefabricado en concreto para cámara de inspección de 1,20m de diámetro. H=1,00m	m	$ 1,160,980	2.76	3,204,305
A-7,3	Suministro, transporte y colocación de Cono concéntrico Prefabricado concéntrico d=1,20m h=0.75m	Un	$ 888,770	4.00	3,555,080
A-7,4	Suministro e instalación de anillo y tapa polimérica circular de 0.70m de diámetro para cámara de inspección.	Un	$ 1,063,210	4.00	4,252,840
A-7,6	Suministro, transporte e instalación de Peldaño para escala de Manhol en varilla de 5/8" (60.000 psi) galvanizado en caliente para cilindro prefabricado 30x25x30 cm	Un	$ 62,247	24.00	1,493,928
A-6	**Concretos**			**$ 5,995,287**	**$ 5,995,287**
A-6,1	Concreto clase F (14MPa) (Para atraque de tubería)	m3	$ 682,454	8.8	5,995,287
A-8	**Obras Varias**			**$ 19,000,582**	**$ 19,000,582**
A-8,1	Botada de material sobrante a sitios autorizados. Incluye cargue con maquinaria .	m3	$ 52,993	210.53	$11,156,582
A-8,2	Lavado y televisacion de tubería	ml	$ 39,220	200.00	$ 7,844,000
OE	**OBRA EXTRA**			**$ 71,812,733**	**$ 71,812,733**
OE 2	Perforacion de MH Prefabricado, para tuneria entre 8" a 36", incluye retiro y disposicion final del material sobrante en lugar autorizado	un	$ 187,320	8	$ 1,498,560
OE 3	Emboquillado en mortero impermeabilizado externo de tuberia, para diametros mayores a 10"	un	$ 182,346	8	$ 1,458,768
OE7	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø200mm	m	$ 125,188	200	$ 25,037,600
OE15	Suministro, transporte e instalacion de silla Y de 200x160 mm	und	$ 266,507	10	2,665,070
OE20	Suministro y construcción de caja en concreto para empalme de tuberia domiciliar de 50cm x 50 cm, espesor	und	$ 598,255	14	8,375,570

	de 10cm incluye herraje para tapa, altura hasta 1.0 m. en concreto de 21Mpa				
OE27	Suministro, transporte e instalación de concreto 210kg/cm2, para pavimento rigido, espesor=15cm, incluye sello de juntas cada 3m y antisol para curado.	m2	$ 216,660	141.96	$ 30,756,141
OE28	Colocación de malla electrosoldada tipo D 84. Incluye el suministro y el trasporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	$ 14,237	141.96	$ 2,021,025
OE31	Construccion de juntas inducidas para pavimento rigido, incluye tratamiento con sellador de juntas y cordon en poliuretano para llenado.	ml	$ 30,558	0.00	$ 0
	SUBTOTAL			**$130,730,459**	**$130,730,459**
	IMPREVISTO		**10.00%**	**$13,073,046**	**$13,073,046**
	AU (30%)		**30.00%**	**$39,219,138**	**$39,219,138**
	TOTAL OBRA			**$183,022,643**	**$183,022,643**

La presente modificación no requiere adición presupuestal al valor del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, toda vez que, conforme al balance técnico, financiero y presupuestal de la ejecución, se cuenta con recursos disponibles derivados de ítems y cantidades de obra inicialmente previstos que no fueron ejecutados en las condiciones proyectadas. Tales recursos se encuentran soportados en el acta de mayores y menores cantidades de obra, documento que hace parte integral de la presente modificación y que permite efectuar la correspondiente redistribución interna de recursos para atender la necesidad sobreviniente identificada en el sector El Recreo, sin incrementar el valor total del convenio.

En ese sentido, la modificación que se propone comprende, de una parte, la prórroga del plazo de ejecución y, de otra, la redistribución técnica y presupuestal de ítems, actividades, bienes y servicios requeridos para la intervención del tramo a ejecutar en el sector El Recreo, todo ello dentro del objeto contractual vigente y sin que se generen mayores recursos a cargo de las partes. Lo anterior obedece a la necesidad de dar una respuesta efectiva, oportuna y materialmente adecuada a la problemática sanitaria y ambiental evidenciada, en armonía con la finalidad del convenio y con la obligación institucional de contribuir a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Por las razones expuestas, resulta procedente modificar el Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución y redistribuir los recursos disponibles para incorporar los ítems y actividades requeridos para la intervención del sector El Recreo, garantizando con ello la satisfacción de la necesidad pública advertida, la continuidad de la gestión contractual y el uso eficiente de los recursos ya aportados por el Municipio de Marinilla.

Es de anotar, que el recurso económico aportado por el municipio de Marinilla de acuerdo a los compromisos definidos en el convenio interadministrativo ya fue desembolsado al ejecutor, esto es a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P.

La prórroga por cuarenta (45) días calendario es jurídicamente procedente conforme a los principios de autonomía de la voluntad y continuidad del servicio, conforme a los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la doctrina de Colombia Compra Eficiente, que reconoce que no existe límite normativo para la duración de las prórrogas, siempre que estas estén debidamente justificadas y no se afecte la naturaleza del contrato.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y presupuestal y financieramente viable, toda vez que permite atender una necesidad pública sobreviniente

mediante la prórroga del plazo y la redistribución interna de ítems, actividades y cantidades de obra, sin alterar la finalidad del convenio ni requerir recursos adicionales.

En atención a los argumentos expuestos, se requiere formalizar una prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario y la correspondiente redistribución técnica y presupuestal de los recursos disponibles para incorporar la intervención del sector El Recreo, con cargo a las disponibilidades reflejadas en el acta de mayores y menores cantidades de obra que hace parte integral de la presente justificación, sin que ello comporte adición al valor del convenio.

Bajo este contexto, la modificación propuesta encuentra pleno respaldo en el ordenamiento jurídico vigente, específicamente en lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 40 y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que orientan la contratación estatal hacia el cumplimiento de los fines públicos, la continuidad del servicio y la satisfacción de las necesidades colectivas:

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
(...)

La prórroga del presente contrato es legalmente permitida, no tiene límites, así lo ha manifestado el ente rector en materia de contratación pública, Colombia Compra Eficiente:

> *PRÓRROGA DE CONTRATO – Procedencia – Autonomía de la voluntad La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto —arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales*[1].

Esta modificación acoge fielmente los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993; y cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[2].

[1] Concepto C — 062 de 2020
[2] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

Así mismo, esta modificación apunta al principio de economía propio de la contratación estatal, en el sentido de hacer un uso eficiente del recurso público para la satisfacción de la necesidad:

> *"2.3.2.- El principio de economía.*
>
> *Este principio orientador ha sido previsto por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual, en términos generales, tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal".*

En definitiva, no solo cumplen con los requisitos legales y técnicos aplicables, sino que también permiten dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal. Su ejecución contribuirá a mejorar la salubridad pública, respondiendo así a las necesidades manifestadas por la ciudadanía y garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Marinilla, 14 de abril de 2026

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Elaboró: Julián Esteban Hernández Echeverri- Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Revisó: Mateo Zuleta Vallejo – Director Jurídico y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna – Secretaría General de Gobierno y Servicios Administrativos

V/bo

-Visto bueno jurídico, aspectos técnicos/económicos/presupuestales/financieros a cargo de otras dependencias.

ESPA
¡Hacemos parte de ti!

SC-CER154489 SA-CER555674

EMP D SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP
811014470-1
Al Contestar por favor cite estos datos:
Nro. Externo: **650-047** Radicado Nro. **0164**
Fecha Rad: 13/04/2026 15:42:00
Fecha Impresión 14-Apr-2026 15:29:58

Ingeniero
JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Calle 30 N° 30-13
PBX 5484410
Marinilla, Antioquia

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo al convenio interadministrativo 473SO2025.

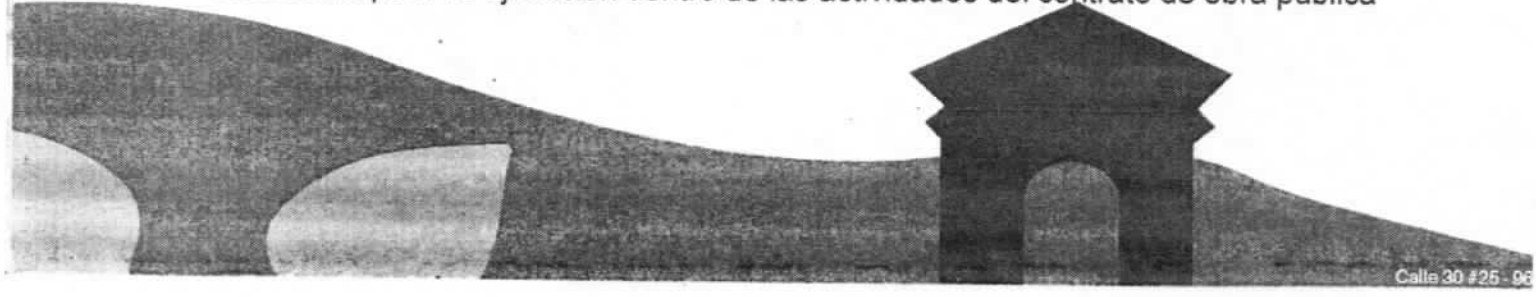
Cordial saludo

Como es de su conocimiento, La Empresa de Servicios Públicos de San José de La Marinilla E.S.P junto a la secretaria de Obras Públicas viene ejecutando el convenio interadministrativo 473SO2025 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025"*.

En días pasados la comunidad del sector El Recreo del Municipio, manifestó de la intervención sanitaria ´para dar solución y eliminar vertimientos de aguas residuales sobre la vía pública, lo anterior por la no existencia de redes de alcantarillado en el sector; actualmente esta situación genera focos permanentes de contaminación ambiental, malos olores y proliferación de vectores además de deteriorar el entorno comunitario, esto podría representar riesgos sanitarios y ambientales relevantes para la población.

El día 09 de abril de 2026 la Secretaria de Salud del Municipio de Marinilla radicó oficio 200-SL 03553 en el archivo de la ESPA con Radicado interno N° 0325 donde remiten la solicitud de la comunidad del sector, el informe técnico por parte del Director de Gestión del Riesgo y la verificación del vertimiento de la Secretaria de Agricultura y Ambiente.

Por lo anterior, se realizó solicitud por medio de oficio con radicado interno ESPA N° 650-044 y 650-045 contratistas de obra e interventoría, para que consideren la posibilidad de intervenir este sector a partir del análisis técnico de los tiempos necesarios para su ejecución dentro de las actividades del contrato de obra pública



N° 112 de 2025, contrato de interventoría N° 113 de 2025, para que nos permitan realizar una prórroga en tiempo.

El contratista de obra radica oficio ante la ESPA con radicado N° 0326 del 10 de abril de 2026 dan respuesta ante la solicitud de intervención el sector El Recreo, además de otras justificaciones descritas en el documento y solicita a la interventoria del contrato validar de manera formal la prórroga al contrato.

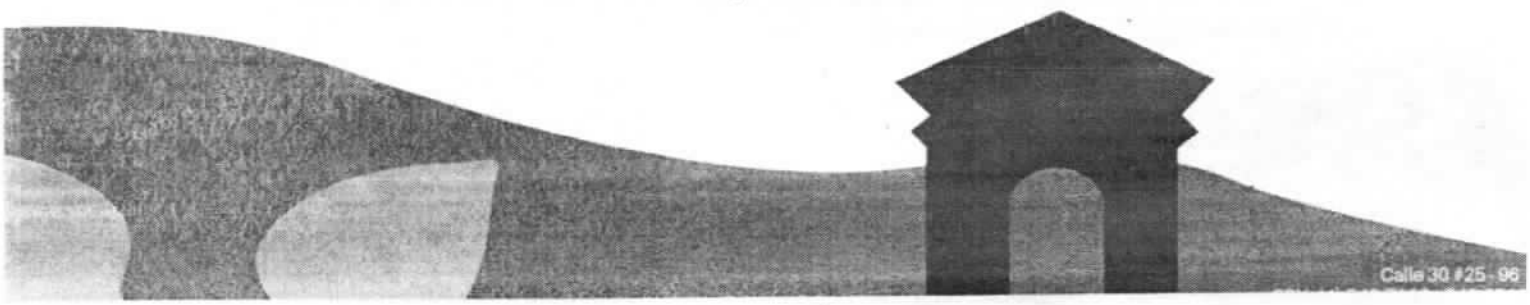
Mediante radicado interno ESPA N° 0332 del 13 de abril de 2026, validan la prórroga al contrato para la intervención del sector anteriormente mencionado además de las siguientes justificaciones:

- Se encuentran como válidas las justificaciones realizadas por el contratista, descritas en el oficio No. OB-00112-42, especificamente para el sector el Recreo, intervención para las fechas escritas y recibido a través del correo electrónico el día 10 de abril de 2026, el cual se anexa.

- La ejecución de Ítem de obra adicional, que ameritaron un cambio de obra requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en el Sector el Recreo, dada la emergencia sanitaria que se viene presentando, todo en el marco del y dando cumplimiento al alcance del objeto contractual, que demandaron más tiempo y ajustar el cronograma contractual.

- La solicitud por parte de la empresa de Servicios Públicos, ESPA mediante oficio 650-045 del 10 de abril de 2026, dando respuesta al requerimiento de la secretaria de salud Municipal mediante oficio 200-SL 03553, bajo el radicado número 0325, donde requieren la Intervención de manera urgente el sector el Recreo para darle solución al problemática de salud pública y dado que se encuentra del Objeto contractual "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025"

- Que dicha prorroga no requiere adición presupuestal para el contrato de obra ni de interventoria, los costos se harán en el marco del cambio de obra y acta de mayores y menores ejecutada por la Interventoría, previo balance presupuestal presentado ante el comité de obra número 13 del 24 de marzo del 2026 realizado en la ESPA, y avalado por el comité en Pleno, con la asistencia del Jurídico de la Empresa de Servicios Públicos.



SC-CER154489 SA-CER555474

Por lo anterior se solicita ante la secretaria de obras públicas sea concedido el plazo, solo de 45 días calendario y como fecha última y definitiva para la terminación del convenio interadministrativo N° 473SO2025 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025".*

Cualquier inquietud se puede comunicar con nuestras oficinas en los teléfonos 548 28 11 y 548 71 16

Agradecemos de antemano la atención prestada

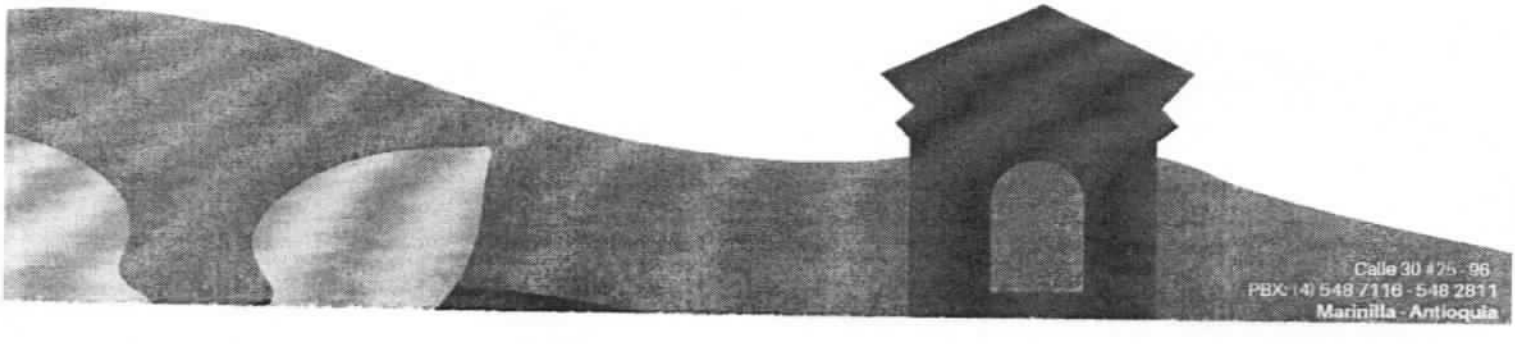
Cordialmente,

Sergio Tobón

SERGIO ANDRÉS TOBÓN GIRALDO
Director Técnico de Infraestructura y Redes

Proyectó: Eliana C. Giraldo
Revisó: Sergio Tobon.

Anexo: Oficio secretaria de salud 200-SL 03553 radicado ESPA 0325
Solicitud de la comunidad
Informe técnico Gestión el Riesgo
Verificación del vertimiento - secretaria de agricultura
Oficio del contratista de obra oficio N°0326
Oficio de solicitud de prorroga y concepto favorable de interventoria N° 0332
Cronograma.
Balance
Presupuesto proyecto El Recreo
Actas de Comité de obra N° 14 y 15



Marinilla, 10 de abril de 2026 **OFICIO No. OB-0112-42**

EMP D SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP
811014470-1
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: **O-0112-42** Radicado Nro. **0326**
Fecha Rad: 10/04/2026 14:44:03
Fecha Impresión 14-Apr-2026 15:53:27

Ingeniero
YOVANNY GRISALES FRANCO
Director de Interventoría
Rionegro, Antioquia

C.C. Ingeniero
SERGIO ANDRÉS TOBÓN
Director Técnico de infraestructura y Redes de la Empresa ESPA
Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla E.S.P
Calle 30 No 25-96, Centro Urbano de la Ciudad.
Teléfono: 454 82 81

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención sector El Recreo y solicitud de prórroga – Contrato de Obra N° 112 de 2025

Cordial saludo,

En atención al Oficio N° 045 del 10 de abril de 2026, mediante el cual la Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla E.S.P. solicita evaluar la posibilidad de intervenir el sector El Recreo, con el fin de mitigar la problemática sanitaria ocasionada por vertimientos de aguas residuales en la vía pública, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez analizada la información remitida, así como las condiciones técnicas expuestas por las diferentes dependencias municipales, MATTUR S.A.S. manifiesta su aceptación y disposición para ejecutar la intervención solicitada, entendiendo la importancia de atender esta problemática de carácter sanitario, ambiental y social para la comunidad.

No obstante, es importante precisar que la ejecución de estas actividades implica la incorporación de actividades adicionales no contempladas dentro del alcance inicial del Contrato de Obra N° 112 de 2025, lo cual conlleva ajustes en la programación vigente del proyecto.

En este sentido, se realizó el análisis técnico correspondiente, evidenciando que la inclusión de estas nuevas actividades requiere ampliar el plazo contractual, con el

fin de garantizar la correcta planeación, ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Lo anterior se ejecutará sin afectar las condiciones financieras iniciales del proyecto.

comedidamente nos permitimos solicitar formalmente una prórroga en el plazo contractual por un término de 45 días, tiempo que ha sido determinado con base en la reprogramación de actividades.

Para soportar la presente solicitud, se anexa el cronograma actualizado de obra y presupuesto de obra, en el cual se refleja la incorporación de las nuevas actividades, la secuencia constructiva y la extensión del plazo requerido para la correcta ejecución del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de:

1. Ejecutar las actividades adicionales requeridas en el sector El Recreo.
2. Mantener la calidad técnica en la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado.
3. Evitar afectaciones en la secuencia constructiva y en la correcta terminación del proyecto.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución adecuada del contrato y con la solución de las necesidades de la comunidad, en articulación con la ESPA y la interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud.

Anexo: Cronograma actualizado de obra
Presupuesto proyecto el Recreo

Cordialmente,

JUAN FERNANDO OCAMPO
Director de Obra – MATTUR S.A.S.
Matrícula Profesional No. _____
Carrera 61 N.° 41C-38, Rionegro – Colombia
Tel. 5314205 – 3174304604
Correo: gerenciamattur@gmail.com

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

EMP D SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP
811014470-1
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: **No presenta** Radicado Nro. **0332**
Fecha. Rad: 13/04/2026 08:25:28
Fecha Impresión 14-Apr-2026 15:41:42

Marinilla, 10 de Abril de 2026

Ingeniero
SERGIO TOBON.
Director Técnico de Infraestructura y Redes de la Empresa ESPA.
Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla E.S.P.
Calle 30 No 25 – 96, Centro Urbano de la Ciudad.
Email:
Teléfono: 454 82 811
Ciudad.

ASUNTO: Concepto favorable para Solicitud de prórroga, contrato de obra No 112 del 05 de septiembre de 2025, cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025"**.

Cordial Saludo Ingeniero

Con la Presente, dando respuesta a la solicitud realizada por el contratista de obra, dentro del comité técnico con la asistencia de todo el personal administrativo y técnico del contratista y de la Interventoría, realizado el día martes 7 de Abril de 2026, y de manera oficial, mediante oficio No. OB-00112-42, donde manifiesta los motivos y la justificación para la solicitud de una prórroga por 2 meses, contados a partir del 16 de Marzo de 2026, requeridos para atender a solicitud emitida por la ESPA, para realizar las actividades en el Sector el Recreo, dada la emergencia sanitaria y que esta priorizada en el desarrollo de las actividades de reposición según Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y terminar las actividades correspondientes al alcance del contrato de obra No 112 de 2025, cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025,** La Interventoría se permite describir la justificaciones reales para validar de manera formal, la prórroga del plazo

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

contractual por 45 días adicionales, del contrato de obra de la referencia, para lo cual nos permitimos describir la justificaciones para dicha solicitud.

Justificación:

1. Se encuentran como válidas las justificaciones realizadas por el contratista, descritas en el oficio No. OB-00112-42, específicamente para el sector el Recreo, intervención para las fechas escritas y recibido a través del correo electrónico el día 10 de abril de 2026, el cual se anexa.

2. La ejecución de Ítem de obra adicional, que ameritaron un cambio de obra requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en el Sector el Recreo, dada la emergencia sanitaria que se viene presentando, todo en el marco del y dando cumplimiento al alcance del objeto contractual, que demandaron más tiempo y ajustar el cronograma contractual.

3. La solicitud por parte de la empresa de Servicios Públicos, ESPA mediante oficio 650-045 del 10 de abril de 2026, dando respuesta al requerimiento de la secretaria de salud Municipal mediante oficio 200-SL 03553, bajo el radicado número 0325, donde requieren la Intervención de manera urgente el sector el Recreo para darle solución al problemática de salud pública y dado que se encuentra del Objeto contractual **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025"**

4. Que dicha prorroga no requiere adición presupuestal para el contrato de obra ni de interventoria, los costos se harán en el marco del cambio de obra ejecutada por la Interventoría, previo balance presupuestal presentado ante el comité de obra número 13 del 24 de marzo del 2026 realizado en la ESPA, y avalado por el comité en Pleno, con la asistencia del Jurídico de la Empresa de Servicios Públicos.

Por lo tanto recomendamos de manera formal, sea concedido el plazo, solo de 45 días calendario y como fecha última y definitiva para la terminación del contrato para la prórroga de dicho convenio, del cual y de manera posterior se desprenderán las correspondientes prorrogas de los contrato de obra y de interventoría

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

Marinilla, 10 de abril de 2026

Ingeniero
SERGIO TOBON.
Director Técnico de Infraestructura y Redes de la Empresa ESPA.
Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla E.S.P.
Calle 30 No 25 – 96, Centro Urbano de la Ciudad.
Email:
Teléfono: 454 82 811
Ciudad.

Asunto: Solicitud formal de prórroga, Contrato de Interventoría N° 113 de 2025, OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025).

Cordial Saludo

YOVANNY GRISALES FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía número 15.438.578, y obrando como director del contrato de interventoría número 113 de 2025 de la Empresa ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S, me permito solicitar de manera OFICIAL, la prórroga del plazo contractual por 45 días adicionales, del contracto número 113 de 2025, cuyo objeto corresponde a la **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473S-2025"**.

La anterior solicitud, para darle la cobertura al plazo solicitado como prorroga realizada por parte del contratista, mediante oficio No. OB-00112-42 recibido el 7 de Abril de 2026; solicitud de prórroga debidamente justificada y argumentada por la Interventoría, por la cual emitimos concepto técnico Favorable debidamente justificado, acogiendo los argumentos expuestos por el contratista de obra, y con esto garantizar el cumplimiento a cabalidad del alcance del objeto contractual.

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

Por lo tanto solicitamos, se nos conceda el plazo solicitado, para darle cumplimiento a cabalidad al objeto contractual.

Agradeceríamos Cualquier inquietud o comunicación al correo electrónico redesmarinilla2025@gmail.com al teléfono, 310 600 0210.

Atentamente;

YOVANNY GRISALES FRANCO
Cedula 15.448.578
Director de Interventoría
ALTA CONSTRUCION S.A.S

Anexos: Copia con radicado de solicitud de prórroga Contratista

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

respectivamente que se derivan del mismo, ya que está debidamente justificado y no va en contra de los principios jurídicos ni contractuales.

El anterior concepto, aunque con las debidas justificaciones, supeditado a que por parte del contratista tenga en cuenta las siguientes observaciones emitidas por la Interventoria, en aras de poder darle cumplimiento al 100% del objeto y el alcance contractual:

1. Hacer caso estricto al cronograma de actividades entregado por el contratista en el cual se anexa a dicho concepto.

2. Hacer caso estricto a las fechas de inicio y terminación del cronograma de actividades anexo.

3. Hacer la gestión integral de los recursos administrativos, presupuestales, técnicos, logísticos, SST, ambientales, sociales y jurídicos requeridos para dar cumplimiento al plazo contractual con la prorroga como fecha de terminación final y definitiva, sin sobrepasar el 31 de Mayo de 2026.

4. Garantizar los recursos administrativos, técnicos, logísticos y operativos, para la apertura de manera inmediata el sector el Recreo solicitado por el Municipio, a través de la secretaria de salud y de la Empresa de Servicios Públicos ESPA.

Es importante reiterarle que la ejecución de todas las actividades, deben se integrales y teniendo en cuenta no solo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sino también todo lo relacionado con el capítulo de salud y seguridad en el trabajo SST, y el componente ambiental y social.

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

Es importante dejar claro, que si bien, el concepto es favorable, teniendo en cuenta las justificaciones expresadas por el contratista y validadas por la Interventoría, no exime al contratista de disponer de todos los recursos para darle cumplimiento al objeto contractual y hacer caso estricto al cronograma de actividades, so pena de las multas y sanciones a que haya lugar dentro del vínculo contractual, por el incumplimiento del mismo.

Atentamente;

YOVANNY GRISALES FRANCO
Ingeniero Civil
Especialista en Gerencia de Proyectos
Director de Interventoría, Contrato N° 113 de 2025

NOTA: Solicitud de prórroga Contratista
Acta de Comité de Obra Número 14
Acta de comité de obra Numero 15
Cronograma de obra ajustado
Oficio Secretaria de salud
Oficio ESPA al Contratista

Alcaldía de Marinilla

ESPA ¡Hacemos parte de ti!

ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S

Realizar la Construcción y Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Marinilla en el marco del Convenio Interadministrativo 473SO2025 (ESPA, MATTUR SAS & ALTA CONSTRUCCION SAS)

ACTA DE MAYORES Y MENORES

	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025	Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla E.S.P.	Realizar la Construcción y Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Marinilla en el marco del Convenio Interadministrativo 473SO2025 (ESPA, MATTUR SAS & ALTA CONSTRUCCION SAS).	
1	BALANCE DE OBRA	MAYORES Y MENORES	CONTRATISTA:	MATTUR S.A.S
2	Nº DE CONTRATO DE INTERVENTORIA	113-2025	NUMERO DE CONTRATO	112-2025
3	INTERVENTOR	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	VALOR	$2.835.959.074
4	FECHA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

								MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	CANTIDAD TOTAL	VALOR A PAGAR	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	DIFERENCIA	Valor Menores Cantidad	Valor Mayores Cantidad	CONDICIONES TOTALES DEL CONTRATO ACTAS 01, 02 y 03
A-1	**Localización y replanteo**				**$ 22.208.259,00**	**$ 40.474.477,89**		**-$ 4.548.780,97**	**$ 22.815.000,00**	**$ 40.474.477,89**
A-1,1	Comision de topografia para la localizacion de puntos de la red (Replanteo).	Dia	$ 912.600	13,00	11.863.800	38,00	-25,00		25,00	38
A-1,2	Localización, trazado, replanteo y referenciación del proyecto. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	ml	$ 7.794	1327,22	10.344.459	743,60	583,62	-583,62		743,6
A-2	**Demoliciones**				**$ 10.498.102,00**	**$ 21.425.522,22**		**$ -**	**$ 10.927.420,07**	**$ 21.425.522,22**
A-2,1	Corte y rotura de pavimento rígido o flexible para instalación de colector, no incluye retiro	m3	$ 212.571	49,4	10.498.102	100,79	-51,41	$ 0	51,41	100,79
A-3	**Movimiento de tierra**				**$ 188.977.628**	**$ 117.057.368,03**		**-$ 71.920.259,97**	**$ -**	**$ 117.057.368,03**
A-3,1	Excavación mecánica en material heterogéneo para instalación de tuberia en cualquier grado de humedad de 0-2m, no incluye cargue ni botada.	m3	$ 43.200	4229,9	182.732.328	2709,66	1520,25	-1520,25		2709,66
A-3,2	Demolicion de roca con aplicación de cemento expansivo. Incluye desembombe, acopio transitorio y transporte interno para regada de material sobrante.	m3	$ 328.700	19,0	6.245.300	0,00	19,00	-19,00		0,00
A-4	**Llenos y Entibados**				**$ 632.855.293**	**$ 417.868.684,80**		**-$ 214.986.608,96**	**$ -**	**$ 417.868.684,80**
A-4,1	Lleno y apisonado con triturado clase 1 (ASTM D2321) 3/4" a 1/2", para cimentacion de la tuberia incluye transporte y suministro	m3	$ 216.079	326,1	70.456.581	283,41	42,66	-42,66		283,41

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	CANTIDAD TOTAL	VALOR A PAGAR	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	DIFERENCIA	Valor Menores Cantidad	Valor Mayores Cantidad	CONDICIONES TOTALES DEL CONTRATO ACTAS 01, 02 y 03
A-4,2	Llenos estructurales con material de prestamo clasificado segun especificaciones tecnicas, a una densidad minima del 95% del ensayo del Proctor modificado. Consiste en el transporte interno, el riego y compactación por medios mecánicos del material selecto de excavación propicio y aceptado por la Interventoria. El Contratista está en la obligación de almacenar, proteger, colocar y compactar los materiales aptos para llenos, que se obtengan como resultado de las excavaciones realizadas. El Contratista deberá en todo momento tomar las medidas necesarias para el control de humedad de compactación en la obra.	m3	$ 100.041	3309,8	331.111.695	2031,01	1278,75	-1278,75		2031,01
A-4,3	Colocación de base en material granular ASTM tipo II, para zanjas y apiques del colector, incluye transporte y suministro	m3	$ 241.796	502,8	121.585.160	384,58	118,26	-118,26		384,58
A-4,4	Construcción de entibados temporal en tablón de madera común (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad, su forma de pago se hará por el área que se encuentre en contacto con la tierra.	m2	$ 32.126	3414,7	109.701.937	1881,83	1532,91	-1532,91		1881,83
A-5	**Suministro e instalación de tubería y accesorios**				**$ 367.270.400**	**$ 190.089.572,77**		**-$ 196.035.971,80**	**$ 18.855.144,13**	**$ 190.089.572,77**
A-5,1	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 160mm	ml	$ 84.363	798,0	67.321.620	53,90	744,10	-744,10		53,90
A-5,2	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 250mm	ml	$ 156.307	762,5	119.190.612	632,74	129,80	-129,80		632,74
A-5,3	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 315mm	ml	$ 206.890	509,7	105.458.247	168,09	341,64	-341,64		168,09
A-5,5	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 500mm	ml	$ 593.116	53,8	31.897.756	85,57	-31,79		31,79	85,57
A-5,6	Suministro, transporte y colocacion de KIT Silla Yee Ø 250mm x 160mm	Un	$ 278.003	94,0	26.132.240	4,00	90,00	-90,00		4,00
A-5,7	Suministro, transporte y colocacion de KIT Silla Yee Ø 300mm x 160mm	Un	$ 407.951	35,0	14.278.269	0,00	35,00	-35,00		0,00
A-5,9	Suministro, transporte y colocacion de Silla Yee Ø 500mm x 160mm	Un	$ 747.914	4,0	2.991.656	0,00	4,00	-4,00		0,00
A-6	**Concretos**				**$ 135.213.496**	**$ 131.477.935,61**		**-$ 21.539.388,14**	**$ 17.811.895,75**	**$ 131.486.003,21**
A-6,1	Concreto clase F (14MPa) (Para atraque de tubería)	m3	$ 682.454	44,0	30.027.958	25,15	18,85	-18,85		25,15
A-6,2	Suministro, transporte y colocacion de pavimento flexible con mezcla asfaltica MDC-19, e=0,10m para pavimentacion de via.	m3	$ 1.669.344	51,1	85.280.641	61,75	-10,67		10,67	61,76
A-6,3	Concreto Clase D (21 MPa). Andenes y escalas E=0,10 m. No incluye estructura de soporte. La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15*0,30, donse sea necesario, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la	m2	$ 109.368	182,0	19.904.897	102,66	79,34	-79,34		102,66

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	CANTIDAD TOTAL	VALOR A PAGAR	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	DIFERENCIA	Valor Menores Cantidad	Valor Mayores Cantidad	CONDICIONES TOTALES DEL CONTRATO ACTAS 01, 02 y 03
A-7	**Suministro e instalación de cámaras de inspección**				**$ 417.927.851**	**$ 209.073.349,80**		**-$ 208.854.500,80**	**$ -**	**$ 209.073.349,80**
A-7,1	Construcción de mesa con diámetro de 1,60m y 0,20m de espesor y cañuela con un diámetro de 1,20m y 0,20m de espesor, incluye la construcción de los panes de fondo.	Un	$ 645.091	71,00	45.801.433	58,00	13,00	-13,00		58,00
A-7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro prefabricado en concreto para cámara de inspección de 1,20m de diámetro, H=1,00m	m	$ 1.160.980	138,40	160.679.632	38,10	100,30	-100,30		38,10
A-7,3	Suministro, transporte y colocación de Cono concéntrico Prefabricado concéntrico d=1,20m h=0,75m	Un	$ 888.770	71,00	63.102.670	56,00	15,00	-15,00		56,00
A-7,4	Suministro e instalación de anillo y tapa polimérica circular de 0.70m de diámetro para cámara de inspección.	Un	$ 1.063.210	71,00	75.487.910	56,00	15,00	-15,00		56,00
A-7,6	Suministro, transporte e instalación de Peldaño para escala de Manhol en varilla de 5/8" (60.000 psi) galvanizado en caliente para cilindro prefabricado 30x25x30 cm	Un	$ 62.247	428,00	26.641.716	291,00	137,00	-137,00		291,00
A-7,8	Construcción de caja en concreto Tipo A de sección cuadrada 0,6x0,6mt. Incluye herraje para tapas. (DOMICILIARIAS)	UN	$ 640.395	31,00	19.852.245	0,00	31,00	-31,00		0,00
A-7,9	Construccion de cajas de inspeccion Tipo B según especificaciones de EPM. Incluye cañuela, acero de refuerzo, tapa y todos los elementos para su correccta construccion.	Un	$ 850.395	31,00	26.362.245	0,00	31,00	-31,00		0,00
A-8	**Obras Varias**				**$ 279.512.409**	**$ 190.636.537,38**		**-$ 88.875.872,11**	**$ -**	**$ 190.636.537,38**
A-8,1	Botada de material sobrante a sitios autorizados. Incluye cargue con maquinaria .	m3	$ 52.993	4298,30	227.779.268	2676,18	1622,13	-1622,13		2676,18
A-8,2	Lavado y televisacion de tuberia	ml	$ 39.220	1319,05	51.733.141	1244,73	74,32	-74,32		1244,73
A-9	**ACUEDUCTO**				**$ 81.184.961**	**$ -**		**-$ 81.184.960,06**		**$ -**
A-9,1	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC-P Acueducto 4" RDE 21 PSI 200	ml	$ 98.673	239	23.582.896	0,00	239,00	-239,00		0,00
A-9,2	Construcción de domiciliarias en tuberia PAP o PF incluye registro, adaptadores, valvula de corte y collar de derivación	un	$ 345.529	73	25.223.635	0,00	73,00	-73,00		0,00
A-9,3	S.T.I. de HIDRANTE TIPO MILAN + KIT DE NIVELACION -Ø4"	un	$ 3.067.680	5	15.338.400	0,00	5,00	-5,00		0,00
A-9,5	S.T.I. de TEE PARTIDA EN ACERO PARA EMPALME A RED EXISTENTE	un	$ 3.408.006	5	17.040.030	0,00	5,00	-5,00		0,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	CANTIDAD TOTAL	VALOR A PAGAR	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	DIFERENCIA	Valor Menores Cantidad	Valor Mayores Cantidad	CONDICIONES TOTALES DEL CONTRATO ACTAS 01, 02 y 03
OE	**OBRA EXTRA**				**$ -**	**$ 464.967.603,72**		**$ -**	**$ 646.425.545,42**	**$ 646.425.545,42**
OE 1	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø400mm	ml	$ 347.194			60,93			60,93	60,93
OE 2	Perforacion de MH Prefabricado, para tuneria entre 8" a 36", incluye retiro y disposicion final del material sobrante en lugar autorizado	un	$ 187.320			116,00			116,00	116,00
OE 3	Emboquillado en mortero impermeabilizado externo de tuberia, para diametros mayores a 10"	un	$ 182.346			116,00			116,00	116,00
OE 4	Demolicion de MH existente y retiro de material sobrate	un	$ 224.450			1,00			1,00	1,00
OE 5	Demolicion de estructuras en concreto estructural reforzado, incluye taladros, compresor y botada del material sobrante	m3	$ 508.230			8,96			8,96	8,96
OE6	Llenos estructurales con material proveniente de las excavaciones a una densidad mínima del 95% del ensayo del Proctor modificado. Consiste en el transporte interno, el riego y compactación por medios mecánicos del material selecto de excavación propicio y aceptado por la Interventoria.	m3	$ 49.081			253,44			253,44	253,44
OE7	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø200mm	m	$ 125.188			171,27			171,27	171,27
OE9	Suministro, transporte y colocacion de tuberia TB PRE Ø110mm PE 100 PN16	ml	$ 107.047			438,90			438,90	438,90
OE10	Suministro, transporte y colocacion de tuberia TB PRE Ø90mm PE 100 PN16	ml	$ 75.905			59,60			59,60	59,60
OE11	Suministro, transporte e instalación de valvula compuerta HD extremo bridaØ 3"	Und	$ 1.999.440			3,00			3,00	3,00
OE12	Suministro, transporte e instalación de valvula compuerta HD extremo bridaØ 4"	Und	$ 2.194.033			6,00			6,00	6,00
OE 13	Retiro de tuberia existente de alcantarillado, diametros variables, no incluye excavacion	ml	$ 23.800			37,90			37,90	37,90
OE14	Suministro, transporte e instalación de FILTRO para abatimiento de nivel freático con tubería perforada con un diámetro de 100mm., con una sección de 0,4 x 0,4 m. Incluye Geotextil NT1600 y triturado de 1" y todos los demás elementos para su correcta construcción y funcionamiento. La excavacion se cobrara en el item correspondiente.	ml	$ 99.100			3,50			3,50	3,50
OE15	Suministro, transporte e instalacion de silla Y de 200x160 mm	und	$ 266.507			9,00			9,00	9,00
OE16	Suministro, transporte e instalacion de cinta de señalización y arena para cama de apoyo de la tuberia de PEAD de 4" y 3"	ml	$ 21.142			498,50			498,50	498,50
OE17	Suministro, transporte y colocacion de semicodo de 160mm	Und	$ 85.204			25,00			25,00	25,00
OE18	Cargue de material sobrante de excavacion manual a volqueta. Incluye transporte interno y lleno en costales.	m3	$ 36.124			310,14			310,14	310,14
OE19	Suministro, transporte e instalacion de accesorios PVC sanitarios de diametros entre 2" y 4" para empalme de red a domiciliarias	und	$ 103.131			10,00			10,00	10,00
OE20	Suministro y construcción de caja en concreto para empalme de tuberia domiciliar de 50cm x 50 cm, espesor de 10cm incluye herraje para tapa, altura hasta 1,0 m. en concreto de 21Mpa	und	$ 598.255			22,00			22,00	22,00
OE21	Suministro y construcción de caja en concreto para empalme de tuberia domiciliar de 30cm x 30 cm, espesor de 10cm incluye herraje para tapa, altura hasta 1,0 m. en concreto de 21Mpa	und	$ 425.933			3,00			3,00	3,00
OE22	Instalación de GEOTEXTIL T 2400 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	m2	$ 23.708			297,97			297,97	297,97
OE23	Retiro de tuberia existente de Acueducto, diametros variables, no incluye excavacion	ml	$ 8.640			0,00			0,00	0,00
OE24	Construcción de SUMIDERO de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y prof=0.90m e=0.20m), en concreto de 17.5 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M. La excavación, llenos y entresuelo se pagarán en su ítem respectivo.	und	$ 1.363.586			2,00			2,00	2,00
OE26	Suministro, Transporte y Colocacion de material de afirmado	m3	$ 260.713			270,00			270,00	270,00
OE25	Empalme redes de acueducto en diametros 90 - 110mm	und	$ 3.327.078			4,00			4,00	4,00
OE27	Suministro, transporte e instalación de concreto 210kg/cm2, para pavimento rigido, espesor=15cm, incluye sello de juntas cada 3m y antisol para curado.	m2	$ 216.660			235,91			235,91	235,91
OE28	Colocación de malla electrosoldada tipo D 84. Incluye el suministro y el trasporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	$ 14.237			333,06			333,06	333,06

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	CANTIDAD TOTAL	VALOR A PAGAR	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	DIFERENCIA	Valor Menores Cantidad	Valor Mayores Cantidad	CONDICIONES TOTALES DEL CONTRATO ACTAS 01, 02 y 03
OE29	Construcción de domiciliarias en tubería PEAD PE 100RD 11 PN 16 20mm, incluye registro de corte antifraude, adaptadores, valvula de corte y silleta	und	$ 241.939			23,00			23,00	23,00
OE30	Termosion de tubería PEAD, de diametros de 20mm a 110mm	und	$ 204.573			44,00			44,00	44,00
OE31	Construccion de juntas inducidas para pavimento rigido, incluye tratamiento con sellador de juntas y cordon en poliuretano para llenado.	ml	$ 30.558			53,24			53,24	53,24
OE32	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY=420Mpa-60000PSI, corrugado y liso, incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	$ 11.409			1287,70			1287,70	1287,70
OE33	Suministro, transporte y colocación de CORDÓN PREFABRICADO de 0.15 x 0.45 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U50 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	ml	$ 110.619			53,62			53,62	53,62
OE34	Suministro e instalación de hidrante contra incendio de 3" tipo poste, incluye excavación, anclaje en concreto y conexión a red existente	und	$ 4.460.967			2,00			2,00	2,00
OE35	Empalme entre tubería de 6" en PVC y tubería de 4" en polietileno (PE), incluyendo suministro e instalación de accesorios de transición, instalación de tee en PVC para derivación de válvulas de 2" y 3", corte, acople, alineación y aseguramiento de las uniones. Incluye mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores necesarias para su correcta ejecución en el sector Tinajas.	und	$ 4.568.992			1,00			1,00	1,00
OE36	Suministro y colocación de recinte, con altura hasta de 0,40 m, incluyendo preparación de superficie, elaboración y aplicación de mortero, conformación, afinado y curado. Incluye materiales, mano de obra, herramientas y equipos menores necesarios para su correcta ejecución.	m	$ 39.520			41,83			41,83	41,83
OE37	Suministro y ejecución de cajeo para pavimentación en zonas intervenidas, incluyendo excavación hasta la profundidad requerida según diseño, conformación, perfilado y nivelación de la subrasante en zanjas a pavimentar. Incluye mano de obra, herramientas, equipos menores y todo lo necesario para dejar la superficie en condiciones adecuadas para la posterior estructura de pavimento.	m3	$ 72.456			29,69			29,69	29,69
OE38	Excavación mecánica en material heterogéneo para instalación de tubería en cualquier grado de humedad de 2-5m, no incluye cargue ni botada.	m3	$ 95.567			156,60			156,60	156,60
OE39	Suministro, transporte y colocacion de KIT Silla Yee Ø 250mm x 200mm	UND	$ 322.667			10,00			10,00	10,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	CANTIDAD TOTAL	VALOR A PAGAR	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	DIFERENCIA	Valor Menores Cantidad	Valor Mayores Cantidad	CONDICIONES TOTALES DEL CONTRATO ACTAS 01, 02 y 03
OE40	Suministro, instalación y retiro de entibado provisional en zanjas o excavaciones, utilizando canes en madera, teleras y puntales metálicos, con el fin de garantizar la estabilidad de las paredes y la seguridad durante la ejecución de los trabajos. Incluye suministro de materiales, transporte, colocación, ajuste, mantenimiento durante la obra y posterior desmonte, así como mano de obra, herramientas y equipos menores necesarios para su correcta ejecución.	M2	$ 69.647			387,15			387,15	387,15
OE41	Rehabilitacion de red de alcantarillado de 8", con tecnologia CIPP curada con rayos UV	ml	$ 2.194.171			82,70			82,70	82,70
	SUBTOTAL				$2.135.648.399	$1.783.071.052		-$ 887.946.343	$ 716.835.005	$ 1.964.537.062
	AU (30%)		30,00%		$640.694.520	$534.921.316		-$266.383.903	$215.050.502	$589.361.119
	SUB TOTAL TOTAL OBRA				$2.776.342.919	$2.317.992.368		-$1.154.330.246	$931.885.507	$2.553.898.181
	PMA				$6.617.000	$5.624.450		-$222.444.739		$6.617.000
	PMT				$30.369.275	$30.369.275				$30.369.275
					$22.629.880					$22.629.880
	COSTO TOTAL				$2.835.959.074	$2.353.986.093				$ 2.613.514.336
	PORCENTAJE				100%	83,00%				

RESUMEN BALANCE FINANCIERO	
SUB TOTAL VALOR OBRA MAYOR CANTIDAD	$931.885.507
SUB TOTAL VALOR OBRA MENOR CANTIDAD	-$1.154.330.246
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	-$222.444.739
SUB TOTAL OBRA SECTOR EL RECREO	$183.022.643
SALDO CONTRATO	-$39.422.096

Por parte de la Interventoria

YOVANNY GRISALES FRANCO

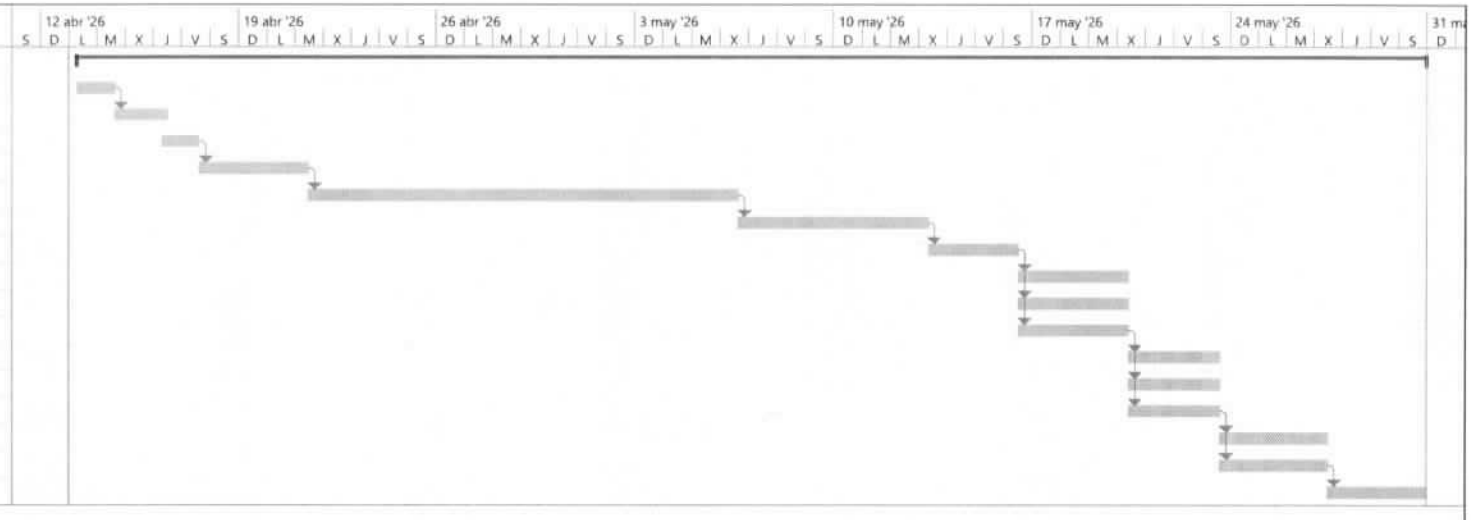
Director de Interventoria

Por parte del Contratista

JUAN FERNANDO OCAMPO

Director de Obra

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
1	**RECREO**	**53,38 día**	**lun 13/04/26**
2	ACTAS VECINDAD	2 días	lun 13/04/26
3	ACTAS DE ENTORNO	2 días	mar 14/04/26
4	SEÑALIZACION	2 días	jue 16/04/26
5	CORTE Y ROTURA	4 días	vie 17/04/26
6	INSTALACION TUBERÍA 8"	17 días	mar 21/04/26
7	MHS	7 días	mié 6/05/26
8	DOMICILIARIA 2	4 días	mié 13/05/26
9	DOMICILIARIA 3	4 días	sáb 16/05/26
10	DOMICILIARIA 4	4 días	sáb 16/05/26
11	DOMICILIARIA 5	4 días	sáb 16/05/26
12	DOMICILIARIA 6	4 días	mié 20/05/26
13	DOMICILIARIA 7	4 días	mié 20/05/26
14	DOMICILIARIA 8	4 días	mié 20/05/26
15	DOMICILIARIA 9	4 días	sáb 23/05/26
16	DOMICILIARIA 10	4 días	sáb 23/05/26
17	REPARCHEO	4 días	mié 27/05/26



Proyecto: CRONOGRAMA ACTU
Fecha: lun 13/04/26

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	

397-

LA SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

Que, en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 16 de Abril de 2026, se recomienda prorrogar contrato, según consta en el acta N°30 de 2026.

SOLICITUD	MODIFICACION PRORROGA-3 CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE OO.PP
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($3.057.263.490) IVA incluido, y todos los demás impuestos a que haya lugar, Discriminados de la siguiente manera: Aporte Municipio: (2.445.810.792). Aporte ESPA : ($611.452.698)
MODALIDAD	DIRECTA
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio sin superar el 31 de Diciembre 2025.
PRORROGA1	Sesenta (60) días hasta el 02 de Marzo de 2026, con el fin de intervenir la reposición de redes de acueducto y alcantarillado definidas en el alcance del convenio interadministrativo
PRORROGA-2	Prorrogar x 45 días más, hasta el 16 de abril de 2026
PRORROGA-3	Prorrogar x 45 días más, hasta el 31 de Mayo de 2026
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación
CONCLUSIÓN	Se recomienda justificación prorrogar contrato

DANIELA SERNA GIRALDO
Secretaria General, de Gobierno y Servicios administrativos

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica Administrativa
Proyecto: Patricia Castaño-Técnica Administrativa

ACTA DE MODIFICACIÓN N°03 - AMPLIACIÓN 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 473SO2025

ASOCIADO:	MUNICIPIO DE MARINILLA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ASOCIADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
DURACION INICIAL:	EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ CONTADO DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA 1	HASTA EL 02 DE MARZO DE 2026
VALOR:	TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ML ($ 3.057.263.490), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

APORTES DEL MUNICIPIO:
El municipio de Marinilla aportará un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ml ($2.445.810.792)

APORTES EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS:
La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML ($ 611.452.698)

FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 DE MARZO DE 2026

HISTORICO DE MODIFICACIÓN: MODIFICACIÓN 01: PRORROGAR SU EJECUCIÓN DE 60 DIAS HASTA EL 02 DE MARZO DE 2026, CON EL FIN DE INTERVENIR REALIZAR LA RESPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEFINIDAS EN EL ALCANCE DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN 02: PRORROGAR SU EJECUCIÓN DE 45 DIAS HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2026, CON EL FIN DE INTERVENIR REALIZAR LA RESPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEFINIDAS EN EL ALCANCE DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO.

MODIFICACIÓN ACTUAL AMPLIACIÓN No. 03: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el propósito de garantizar la ejecución y culminación de las actividades adicionales requeridas para la intervención del sector El Recreo.

OTROSÍ No. 01: Realizar la redistribución técnica y presupuestal de los recursos disponibles, con el fin de incorporar los ítems y actividades requeridos para la intervención del sector El Recreo, con cargo a las eficiencias presupuestales generadas en el marco de la ejecución, sin adición al valor del convenio.

Entre los suscritos, a saber: JULIO CESAR SERNA GÓMEZ, representante legal de Municipio de Marinilla, identificado con la cédula de ciudadanía 1.038.412.039, autorizado para contratar por el acuerdo N°02 de marzo 08 de 2017, expedido por el Concejo Municipal de una parte, y RODOLFO ALBERTO MARTÍNEZ GUARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.427.920, Gerente nombrado mediante Decreto 133 del 01 de noviembre del 2025 y en representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P.AS E.S.P, con NIT 811.014.470-1, partes en el Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, han acordado suscribir la presente Modificación, consistente en una ampliación y un otrosí del convenio, previa consideración de los siguientes hechos y fundamentos:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Marinilla y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P.A E.S.P", suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, cuyo objeto es el "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REALIZAR LOS DIAGNOSTIVOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA.", por un valor inicial de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ML ($ 3.057.263.490), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, con duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Que el convenio fue concebido para realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los tramos:

Sector	Descripción
1	Calle 36, entre Planta de tratamiento de Agua Potable (PTAP) Y Carrera 36ª (Minuto 90)
2	Carrera 25 y vía Nueva Colegio UPB entre calles 31 y 34 (Sector UPB)
3	Callejón peatonal, perpendicular a la Calla 31, entre Carreras 25 y 26 (Sector UPB)
4	Carrera 33 entre Calles 29 y 30 (Vía la Martina)
5	Calle 32 entre Carrera 44ª y Calle 31 (Las Acacias)

3. Que mediante Modificación No. 01 – Prórroga No. 01, las partes ampliaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025 hasta el dos (02) de marzo de 2026, manteniéndose inalterados el objeto, el valor y las demás condiciones esenciales del negocio jurídico.

4. Que posteriormente, mediante Modificación No. 02 – Prórroga No. 02, suscrita el veintisiete (27) de febrero de 2026, las partes acordaron ampliar nuevamente el plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendario, de manera que la fecha de terminación se extendió hasta el dieciséis (16) de abril de 2026, con el fin de permitir la culminación de las obras inicialmente definidas en el alcance del convenio.

5. Que según informe de supervisión con corte al catorce (14) de abril de 2026, el convenio presenta un avance de ejecución física del noventa y nueve por ciento (99 %) y una ejecución financiera del cien por ciento (100 %) respecto de los recursos aportados por el Municipio de Marinilla, lo que evidencia un alto nivel de desarrollo del negocio jurídico y la materialización de las actividades previstas dentro de su objeto.

6. Que en el marco de la ejecución del convenio se evidenció una situación sobreviniente en el sector El Recreo del municipio de Marinilla, relacionada con la existencia de vertimientos de aguas residuales sobre la vía pública, originados por la inexistencia de redes de alcantarillado en dicho sector, circunstancia que ha generado

afectaciones sanitarias y ambientales relevantes, tales como focos de contaminación, malos olores, proliferación de vectores y deterioro del entorno comunitario.

7. Que dicha situación fue puesta en conocimiento de la Administración Municipal por parte de la comunidad del sector y, de manera concordante, el día nueve (09) de abril de 2026 la Secretaría de Salud del Municipio de Marinilla radicó el oficio No. 200-SL 03553 ante la Empresa de Servicios Públicos San José de La Marinilla E.S.P.A. E.S.P., con radicado interno No. 0325, remitiendo la solicitud comunitaria, el informe técnico emitido por el Director de Gestión del Riesgo y la verificación del vertimiento realizada por la Secretaría de Agricultura y Ambiente, soportes con los cuales se acreditó una necesidad actual, cierta y verificable que demanda atención institucional.

8. Que si bien la intervención requerida en el sector El Recreo no correspondió al tramo inicialmente priorizado al momento de la estructuración del convenio, la problemática advertida guarda relación directa con la necesidad pública que el mismo busca satisfacer, esto es, la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Marinilla, razón por la cual su atención resulta material y funcionalmente compatible con el objeto contractual vigente, sin que ello comporte alteración de la finalidad del convenio ni incorporación de actividades ajenas a su naturaleza.

9. Que en atención a lo anterior, y encontrándose vigente el Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, las partes analizaron la viabilidad técnica, operativa y contractual de atender la problemática advertida en el sector El Recreo, concluyendo que ello puede realizarse mediante la incorporación de los ítems y actividades requeridos para dicha intervención, acompañada de la redistribución técnica y presupuestal de recursos disponibles y de la correspondiente prórroga del plazo de ejecución, con el fin de garantizar su materialización.

10. Que en desarrollo de dicho análisis, la Empresa de Servicios Públicos San José de La Marinilla E.S.P.A. E.S.P., mediante oficio No. 0164 del catorce (14) de abril de 2026, solicitó la modificación del convenio, exponiendo la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución y efectuar la redistribución técnica y presupuestal requerida para incorporar los ítems y actividades necesarios para la intervención del sector El Recreo.

11. Que, de conformidad con la justificación técnica, administrativa, jurídica y presupuestal elaborada por la supervisión, la situación advertida en el sector El Recreo constituye una necesidad actual, cierta y verificable, cuya atención resulta procedente dentro del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, por guardar relación material y funcional con el objeto contractual vigente, orientado a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Marinilla.

12. Que, en tal sentido, la modificación proyectada no implica la incorporación de actividades extrañas a la naturaleza del convenio ni la alteración de su finalidad, sino la necesidad de acompasar su ejecución a una situación sobreviniente, cierta y verificable, la cual puede ser atendida mediante la incorporación de un tramo adicional de intervención y la correspondiente redistribución técnica de ítems, actividades, bienes y servicios, en el marco de lo requerido para satisfacer la necesidad pública identificada. Para tal efecto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del convenio, con el fin de contar con el término necesario para desarrollar las obras requeridas en el sector El Recreo en condiciones de adecuada planeación técnica, ejecución material y seguimiento contractual.

13. Que, de conformidad con la valoración técnica efectuada y con el acta de mayores y menores cantidades de obra, la intervención a ejecutar en el sector El Recreo se materializa a través de los ítems, actividades, bienes y

servicios que se relacionan a continuación, los cuales resultan necesarios para atender integralmente la problemática identificada, guardan correspondencia con el objeto contractual vigente y permiten satisfacer, dentro del mismo marco contractual, la necesidad pública advertida.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	TOTAL CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-1	**Localización y replanteo**			**$ 4,296,616.00**	**$ 4,296,616.00**
A-1,1	Comision de topografia para la localizacion de puntos de la red (Replanteo).	Dia	$ 912,600	3.00	2,737,800
A-1,2	Localización, trazado, replanteo y referenciación del proyecto. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	ml	$ 7,794	200.00	1,558,816
A-2	**Demoliciones**			**$ 5,757,783**	**$ 5,757,783**
A-2,1	Corte y rotura de pavimento rígido o flexible para instalación de colector, no incluye retiro	m3	$ 212,571	27.1	$ 5,757,783
A-3	**Movimiento de tierra**			**$ 9,094,893**	**$ 9,094,893**
A-3,1	Excavación mecánica en material heterogéneo para instalación de tuberia en cualquier grado de humedad de 0-2m, no incluye cargue ni botada.	m3	$ 43,200	210.53	$9,094,892.5
A-4	**Llenos y Entibados**			**$ 30,822,251**	**$ 30,822,251**
A-4,1	Lleno y apisonado con triturado clase 1 (ASTM D2321) 3/4" a 1/2", para cimentacion de la truberia incluye transporte y suministro	m3	$ 216,079	23.2	5,012,979
A-4,2	Llenos estructurales con material de prestamo clasificado según especificaciones tecnicas. a una densidad mínima del 95% del ensayo del Proctor modificado. Consiste en el transporte interno, el riego y compactación por medios mecánicos del material selecto de excavación propicio y aceptado por la Interventoría. El Contratista está en la obligación de almacenar, proteger, colocar y compactar los materiales aptos para llenos, que se obtengan como resultado de las excavaciones realizadas. El Contratista deberá en todo momento tomar las medidas necesarias para el control de humedad de compactación en la obra.	m3	$ 100,041	101.15	$10,119,244.2
A-4,3	Colocación de base en material granular ASTM tipo II, para zanjas y apiques del colector, incluye transporte y suministro	m3	$ 241,796	37.12	$8,975,369.0
A-4,4	Construcción de entibados temporal en tablón de madera común (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad. su forma de pago se hará por el área que se encuentre en contacto con la tierra.	m2	$ 32,126	209.0	6,714,659
A-5	**Suministro e instalación de tubería y accesorios**			**$ 4,218,147**	**$ 4,218,147**
A-5,1	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 160mm	ml	$ 84,363	50.0	4,218,147
A-7	**Suministro e instalación de cámaras de inspección**			**$ 15,086,515**	**$ 15,086,515**

A-7,1	Construcción de mesa con diámetro de 1,60m y 0,20m de espesor y cañuela con un diámetro de 1,20m y 0,20m de espesor, incluye la construcción de los panes de fondo.	Un	$ 645,091	4.00	2,580,362
A-7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro prefabricado en concreto para cámara de inspección de 1,20m de diámetro. H=1,00m	m	$ 1,160,980	2.76	3,204,305
A-7,3	Suministro, transporte y colocación de Cono concéntrico Prefabricado concéntrico d=1,20m h=0.75m	Un	$ 888,770	4.00	3,555,080
A-7,4	Suministro e instalación de anillo y tapa polimérica circular de 0.70m de diámetro para cámara de inspección.	Un	$ 1,063,210	4.00	4,252,840
A-7,6	Suministro, transporte e instalación de Peldaño para escala de Manhol en varilla de 5/8" (60.000 psi) galvanizado en caliente para cilindro prefabricado 30x25x30 cm	Un	$ 62,247	24.00	1,493,928
A-6	**Concretos**			**$ 5,995,287**	**$ 5,995,287**
A-6,1	Concreto clase F (14MPa) (Para atraque de tuberia)	m3	$ 682,454	8.8	5,995,287
A-8	**Obras Varias**			**$ 19,000,582**	**$ 19,000,582**
A-8,1	Botada de material sobrante a sitios autorizados. Incluye cargue con maquinaria .	m3	$ 52,993	210.53	$11,156,582
A-8,2	Lavado y televisacion de tubería	ml	$ 39,220	200.00	$ 7,844,000
OE	**OBRA EXTRA**			**$ 71,812,733**	**$ 71,812,733**
OE 2	Perforacion de MH Prefabricado, para tuneria entre 8" a 36", incluye retiro y disposicion final del material sobrante en lugar autorizado	un	$ 187,320	8	$ 1,498,560
OE 3	Emboquillado en mortero impermeabilizado externo de tuberia, para diametros mayores a 10"	un	$ 182,346	8	$ 1,458,768
OE7	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø200mm	m	$ 125,188	200	$ 25,037,600
OE15	Suministro, transporte e instalacion de silla Y de 200x160 mm	und	$ 266,507	10	2,665,070
OE20	Suministro y construcción de caja en concreto para empalme de tuberia domiciliar de 50cm x 50 cm, espesor de 10cm incluye herraje para tapa, altura hasta 1.0 m. en concreto de 21Mpa	und	$ 598,255	14	8,375,570
OE27	Suministro, transporte e instalación de concreto 210kg/cm2, para pavimento rigido, espesor=15cm, incluye sello de juntas cada 3m y antisol para curado.	m2	$ 216,660	141.96	$ 30,756,141
OE28	Colocación de malla electrosoldada tipo D 84. Incluye el suministro y el trasporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	$ 14,237	141.96	$ 2,021,025
OE31	Construccion de juntas inducidas para pavimento rigido, incluye tratamiento con sellador de juntas y cordon en poliuretano para llenado.	ml	$ 30,558	0.00	$ 0
	SUBTOTAL			**$130,730,459**	**$130,730,459**
	IMPREVISTO		**10.00%**	**$13,073,046**	**$13,073,046**
	AU (30%)		**30.00%**	**$39,219,138**	**$39,219,138**
	TOTAL OBRA			**$183,022,643**	**$183,022,643**

14. Que la ejecución de dichas actividades no requiere adición presupuestal al valor del convenio interadministrativo, toda vez que, de acuerdo con el balance técnico, financiero y presupuestal de la ejecución, se cuenta con disponibilidades derivadas de actividades e ítems inicialmente previstos que no fueron ejecutados en los términos proyectados, las cuales permiten efectuar la correspondiente redistribución interna de recursos sin incrementar el valor total del convenio.

15. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, mandato que orienta la presente modificación en tanto busca atender de manera oportuna una necesidad sanitaria y ambiental advertida durante la ejecución del convenio.

16. Que, de igual manera, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales para celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales e incorporar en ellos las estipulaciones que resulten convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la buena administración, marco dentro del cual resulta jurídicamente viable la presente modificación.

17. Que, en consecuencia, la modificación propuesta resulta jurídica, técnica, operativa y presupuestalmente procedente, por cuanto comprende la prórroga del plazo de ejecución del convenio y la redistribución interna de recursos para incorporar los ítems, actividades, bienes y servicios requeridos para la intervención del sector El Recreo, sin adicionar recursos y manteniendo plena conexidad con el objeto contractual vigente.

18. Que la modificación proyectada se ajusta a los parámetros previstos en la Ley 80 de 1993 y a los criterios desarrollados en materia de modificación contractual, en tanto recae sobre un convenio actualmente vigente, se formaliza por escrito, se encuentra debidamente justificada y mantiene conexidad material y funcional con el objeto inicialmente convenido. En ese sentido, la prórroga del plazo y el otrosí de redistribución de recursos e incorporación de ítems y actividades no comportan una alteración de la finalidad del negocio jurídico ni la inclusión de prestaciones extrañas a su naturaleza, sino una medida orientada a garantizar la satisfacción de la necesidad pública identificada en el sector El Recreo, dentro del mismo marco contractual y con observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

19. Que, por lo anterior, las partes consideran procedente suscribir la Modificación No. 03 al Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, integrada por la Prórroga No. 03 y el Otrosí No. 01, con el fin de ampliar el plazo de ejecución y efectuar la redistribución técnica y presupuestal de recursos requerida para la atención de la problemática identificada en el sector El Recreo, en los términos expuestos en la presente acta.

20. Que dicha justificación fue presentada por la Secretaría de Obras Públicas, en su calidad de supervisor del contrato, y aprobada por el Comité de Contratación Municipal, según consta en el acta 30 del 16 de abril de 2026, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normativa vigente y observando los principios de legalidad, planeación, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública en el Municipio de Marinilla.

En mérito de lo expuesto, las partes proceden a modificar el Convenio Interadministrativo No. 473SO2025 en los siguientes términos:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA No. 03 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del diecisiete (17) de abril de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, con el fin de garantizar el desarrollo y culminación de las actividades requeridas para la intervención del tramo correspondiente al sector El Recreo del municipio de Marinilla, en atención a la situación sanitaria y ambiental advertida durante la ejecución del convenio y conforme a la justificación técnica, administrativa y jurídica que soporta la presente modificación.

CLÁUSULA SEGUNDA. OTROSÍ No. 01. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS Y ACTIVIDADES. Realizar la redistribución técnica y presupuestal interna de los recursos disponibles en el Convenio Interadministrativo No. 473SO2025, con el propósito de incorporar los ítems, actividades, bienes y servicios requeridos para la intervención del sector El Recreo, de conformidad al considerando 13. La presente redistribución no implica adición de recursos al valor del convenio, por cuanto se efectúa con cargo a las eficiencias presupuestales generadas en el marco de su ejecución.

La inclusión de la actividad de acuerdo con la redistribución es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNIT.	TOTAL CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-1	**Localización y replanteo**			**$ 4,296,616.00**	**$ 4,296,616.00**
A-1,1	Comision de topografia para la localizacion de puntos de la red (Replanteo).	Dia	$ 912,600	3.00	2,737,800
A-1,2	Localización, trazado, replanteo y referenciación del proyecto. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	ml	$ 7,794	200.00	1,558,816
A-2	**Demoliciones**			**$ 5,757,783**	**$ 5,757,783**
A-2,1	Corte y rotura de pavimento rígido o flexible para instalación de colector, no incluye retiro	m3	$ 212,571	27.1	$ 5,757,783
A-3	**Movimiento de tierra**			**$ 9,094,893**	**$ 9,094,893**
A-3,1	Excavación mecánica en material heterogéneo para instalación de tuberia en cualquier grado de humedad de 0-2m, no incluye cargue ni botada.	m3	$ 43,200	210.53	$9,094,892.5
A-4	**Llenos y Entibados**			**$ 30,822,251**	**$ 30,822,251**
A-4,1	Lleno y apisonado con triturado clase 1 (ASTM D2321) 3/4" a 1/2", para cimentacion de la truberia incluye transporte y suministro	m3	$ 216,079	23.2	5,012,979
A-4,2	Llenos estructurales con material de prestamo clasificado según especificaciones tecnicas. a una densidad mínima del 95% del ensayo del Proctor modificado. Consiste en el transporte interno, el riego y compactación por medios mecánicos del material selecto de excavación propicio y aceptado por la Interventoría. El Contratista está en la obligación de almacenar, proteger, colocar y compactar los materiales aptos para llenos, que se obtengan como resultado de las excavaciones realizadas. El Contratista	m3	$ 100,041	101.15	$10,119,244.2

	deberá en todo momento tomar las medidas necesarias para el control de humedad de compactación en la obra.				
A-4,3	Colocación de base en material granular ASTM tipo II, para zanjas y apiques del colector, incluye transporte y suministro	m3	$ 241,796	37.12	$8,975,369.0
A-4,4	Construcción de entibados temporal en tablón de madera común (6 usos), bajo cualquier altura y grado de humedad. su forma de pago se hará por el área que se encuentre en contacto con la tierra.	m2	$ 32,126	209.0	6,714,659
A-5	**Suministro e instalación de tubería y accesorios**			**$ 4,218,147**	**$ 4,218,147**
A-5,1	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø 160mm	ml	$ 84,363	50.0	4,218,147
A-7	**Suministro e instalación de cámaras de inspección**			**$ 15,086,515**	**$ 15,086,515**
A-7,1	Construcción de mesa con diámetro de 1,60m y 0,20m de espesor y cañuela con un diámetro de 1,20m y 0,20m de espesor, incluye la construcción de los panes de fondo.	Un	$ 645,091	4.00	2,580,362
A-7,2	Suministro, transporte e instalación de cilindro prefabricado en concreto para cámara de inspección de 1,20m de diámetro. H=1,00m	m	$ 1,160,980	2.76	3,204,305
A-7,3	Suministro, transporte y colocación de Cono concéntrico Prefabricado concéntrico d=1,20m h=0.75m	Un	$ 888,770	4.00	3,555,080
A-7,4	Suministro e instalación de anillo y tapa polimérica circular de 0.70m de diámetro para cámara de inspección.	Un	$ 1,063,210	4.00	4,252,840
A-7,6	Suministro, transporte e instalación de Peldaño para escala de Manhol en varilla de 5/8" (60.000 psi) galvanizado en caliente para cilindro prefabricado 30x25x30 cm	Un	$ 62,247	24.00	1,493,928
A-6	**Concretos**			**$ 5,995,287**	**$ 5,995,287**
A-6,1	Concreto clase F (14MPa) (Para atraque de tubería)	m3	$ 682,454	8.8	5,995,287
A-8	**Obras Varias**			**$ 19,000,582**	**$ 19,000,582**
A-8,1	Botada de material sobrante a sitios autorizados. Incluye cargue con maquiñaria .	m3	$ 52,993	210.53	$11,156,582
A-8,2	Lavado y televisacion de tubería	ml	$ 39,220	200.00	$ 7,844,000
OE	**OBRA EXTRA**			**$ 71,812,733**	**$ 71,812,733**
OE 2	Perforacion de MH Prefabricado, para tuneria entre 8" a 36", incluye retiro y disposicion final del material sobrante en lugar autorizado	un	$ 187,320	8	$ 1,498,560
OE 3	Emboquillado en mortero impermeabilizado externo de tuberia, para diametros mayores a 10"	un	$ 182,346	8	$ 1,458,768
OE7	Suministro, transporte y colocacion de tuberia Novafort Ø200mm	m	$ 125,188	200	$ 25,037,600
OE15	Suministro, transporte e instalacion de silla Y de 200x160 mm	und	$ 266,507	10	2,665,070
OE20	Suministro y construcción de caja en concreto para empalme de tuberia domiciliar de 50cm x 50 cm, espesor de 10cm incluye herraje para tapa, altura hasta 1.0 m. en concreto de 21Mpa	und	$ 598,255	14	8,375,570
OE27	Suministro, transporte e instalación de concreto 210kg/cm2, para pavimento rigido, espesor=15cm, incluye sello de juntas cada 3m y antisol para curado.	m2	$ 216,660	141.96	$ 30,756,141

OE28	Colocación de malla electrosoldada tipo D 84. Incluye el suministro y el trasporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación.	m2	$ 14,237	141.96	$ 2,021,025
OE31	Construccion de juntas inducidas para pavimento rigido, incluye tratamiento con sellador de juntas y cordon en poliuretano para llenado.	ml	$ 30,558	0.00	$ 0
	SUBTOTAL			**$130,730,459**	**$130,730,459**
	IMPREVISTO		**10.00%**	**$13,073,046**	**$13,073,046**
	AU (30%)		**30.00%**	**$39,219,138**	**$39,219,138**
	TOTAL OBRA			**$183,022,643**	**$183,022,643**

CLÁUSULA TERCERA. AJUSTES DE GARANTÍAS CONTRACTUALES. En caso de que, como consecuencia de la presente modificación, sea necesario ajustar las garantías inicialmente constituidas, la EDUR se compromete a presentar las pólizas y/o amparos actualizados, de conformidad con las vigencias resultantes de la prórroga, garantizando la cobertura de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 473SO2025 permanecen vigentes en todos sus términos, sin modificación alguna.

PARÁGRAFO. Hace parte integral de esta modificación la justificación técnica, jurídica y financiera que sustenta la ampliación No. 03 y el otrosí No. 01, la cual se entiende incorporada a todos los efectos legales y contractuales. En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes estipulaciones del contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 16 días del mes de abril de 2026, en el Municipio de Marinilla, Antioquia.

JULIO CESAR SERNA GÓMEZ
Alcalde Municipal

Radolfo Martínez
RODOLFO ALBERTO MARTÍNEZ GUARÍN
Gerente ESPA

Elaboró: Julián Esteban Hernández Echeverri- Secretario de infraestructura y Obras Públicas
Revisó: Mateo Zuleta Vallejo – Director Jurídico y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna – Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, economicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias